RESOLUCIÓN No. 496 DE 2025
(16 DE JULIO DE 2025)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada **SAMC-016-2025,** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCAN UNO SECTOR VILLA HERMOSA, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA APARTADERO BAJO SECTOR VIENTO LIBRE - VILLA YURY Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL BARRIO SANTA BARBARA SECTOR EL CERRITO A LA VEREDA APARTADERO BAJO SECTOR VIENTO LIBRE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE - CUNDINAMARCA.**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el documento base y fue debidamente publicado el día 27 de mayo de 2025.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-016-2025.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 389 y se expidió el día diez (10) de junio de 2025.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), INCLUIDO AIU, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron tres solicitudes de limitación a MIPYME, en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SAMC-016-2025, se limitó a **MYPIMES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INCLUIDO BOGOTÁ D.C.**.

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día diez (10) de junio de 2025, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso **SAMC-016-2025**:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]

Plazo para manifestación de interés	Del 10/06/2025 AL 13/06/2025	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	18/06/2025 11:00 A.M. LINK VIRTUAL	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	18 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 13/06/2025	[Enlace SECOP II]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24/06/2025 9:00 A.M.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de junio de 2025	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 26/06/2025 AL 02/07/2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	03 de julio de 2025	[Enlace SECOP II]

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de julio de 2025	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	07 de julio de 2025	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	08 de julio de 2025	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	09 de julio de 2025	[Enlace SECOP II]

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, hasta el día trece (13) de junio de 2025 se encontraba el término para presentar manifestación de interés, tal y como consta en la lista de proveedores interesados publicada en la plataforma (SECOP II).

Que se recibieron 94 manifestaciones de interés de las cuales 41 no cumplían la condición de Mipymes con domicilio en Cundinamarca incluido Bogotá, por lo cual la Entidad emitió adenda No. 01 modificando el cronograma del presente proceso, con el fin de conceder termino de traslado a los proveedores para que allegaran la documentación que acredite su condición de Mipyme con domicilio en el departamento de Cundinamarca incluido Bogotá.

Que durante el término de traslado no se recibió respuesta por parte de ningún proveedor, por lo cual la Entidad procedió a excluirlos en la lista de proveedores interesados, igualmente no se les asignó número de balota para el sorteo de consolidación de oferentes.

Que teniendo en cuenta el número de manifestaciones de interés allegadas, la Entidad procedió a realizar el sorteo de consolidación de oferentes de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, el cual se llevó a cabo a través del sistema de balotas, cuyos números de balota fueron asignadas por orden alfabético, eligiendo diez (10) balotas al azar de los oferentes que podrán presentar oferta en el presente proceso contractual.

Los oferentes seleccionados se relacionan a continuación:

NUMERO DE BALOTA	CONFORMACIÓN LISTA DE OFERENTES
10	CONSER INGENIERIA S.A.S
42	NATURAL WAVE SAS
20	CONSTRUCCIONES A&C
48	SERINCO INGENIERIA S.A.S.
25	ECOBRAS CIVILES SAS
22	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A S.A.S - CC2A
08	CGPR S.A.S
36	INTERCONMVN
01	ARMO SAS
33	IMPERIUM INGENIERIA SAS - IISAS

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionaron tres (03) propuestas, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	ARMO SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	26/06/2025 09:15 PM
2	ECOBRAS CIVILES SAS	26/06/2025 10:01 PM
3	IMPERIUM INGENIERIA SAS	27/06/2025 08:46 AM

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día dos (02) del mes de julio de 2025 como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ARMO SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ECOBRAS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPERIUM INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar no se recibió subsanación por parte los oferentes.

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente de forma definitiva por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día nueve (09) del mes de julio de 2025 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ARMO SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ECOBRAS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPERIUM INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de conformidad con lo anterior y el informe definitivo de evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente **ECOBRAS CIVILES SAS** con Nit. **901.604.626-1**, representada legalmente por **OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.718.328 de Bogotá, el cual obtuvo un puntaje de 100 en el otorgamiento de puntaje que forma parte de la evaluación técnica.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-016-2025 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($299.982.999,45) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-016-2025, a **ECOBRAS CIVILES SAS** con Nit. **901.604.626-1**, representada legalmente por **OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.718.328 de Bogotá, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($299.982.999,45) M/CTE IVA INCLUIDO, INCLUIDO AIU, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ANDREA BECERRA C	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	OFI. CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	16/07/2025	16/07/2025	16/07/2025
Firma			